"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 0048-2018-AL/MDP

Paramonga, 22 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

VISTO:

El Informe Nº 005–2018-OECDRJ/MDP, de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes; Informe N° 016-2018/SUBGDHE/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre resolución de alcaldía para docentes de los Talleres de Verano 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Paramonga, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Paramonga, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la juventud y la niñez; así mismo exteriorizar y hacer público el reconocimiento a las personas e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social aportan al desarrollo sostenible del Distrito;

Que, bajo ese contexto la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes, mediante Informe Nº 005–2018-OECDRJ/MDP, de fecha 13 de febrero del 2018, solicita resolución de alcaldía de reconocimiento para los docentes de los talleres de verano 2018, por sus labores desarrolladas durante los dos primeros meses del año (..); de la misma manera la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Económico con Informe N° 016-2018/SUBGDHE/MDP, de fecha 14 de febrero del 2018, solicita también emitir resolución de alcaldía para los Docentes de Talleres de Verano 2018;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a nombre de la Municipalidad Distrital de Paramonga, al **Sr. SANTÉ VELÁSQUEZ JUAN MANUEL**, por su importante contribución en el Taller de **DIBUJO Y PINTURA**, de los **TALLERES DE VERANO 2018**, en beneficio del Desarrollo del Distrito de Paramonga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al señor mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga http://www.muniparamonga.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
SECRETARÍA GENERAL
V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
Gerente Municipal
V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
Fernando F. Alvarado Moreno
ALCALDE DISTRITAL DE PARAMONGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
V° B°
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO